



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de agosto de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

#### **Nota verbal de fecha 27 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas**

Con referencia a la nota del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), de 7 de febrero de 2011, la Misión Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir la información relativa a la aplicación de lo dispuesto en esa resolución (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 27 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Aplicación de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad por Turkmenistán**

Turkmenistán ha aplicado activamente instrumentos como los convenios, las resoluciones, los acuerdos y los tratados que constituyen los textos esenciales para establecer un sistema de seguridad internacional y consolidar la paz y la estabilidad sociales, y reconoce la importancia de las normas del derecho internacional universalmente aceptadas. Nuestro Gobierno apoya plenamente la iniciativa de las Naciones Unidas encaminada a prohibir las armas modernas de destrucción en masa, así como a lograr la prohibición, la reducción y la no proliferación de armas convencionales.

El 20 de diciembre de 2008 se inauguró en Ashgabat el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. Turkmenistán apoya plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas para establecer en la región de Asia Central zonas libres de armas nucleares y otros tipos de armas modernas de destrucción en masa, acata estrictamente todos los convenios que ha suscrito y cumple todas las obligaciones internacionales que ha asumido de prohibir ese tipo de armas.

Turkmenistán fundamenta su política exterior en su condición de neutralidad positiva; respeta la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de otros Estados; mantiene una política de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, y de renuncia al uso de la fuerza y a la participación en bloques y alianzas militares; se atiene a los principios de la cooperación para forjar relaciones de amistad y mutuamente beneficiosas con todos los Estados de la región y del mundo, y respeta a cabalidad esos principios en su política pacífica.